



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de marzo de 2016
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Lista de cuestiones previa a la presentación del sexto informe periódico de Bulgaria*

A. Cuestiones de particular importancia

1. Sírvanse proporcionar información acerca de los avances realizados en la tarea de estrechar las diferencias entre las zonas rurales y urbanas y superar las desigualdades, por razones de origen étnico o nacional y de estado de salud, en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado parte, especialmente en cuanto al nivel de vida y los servicios de salud y educación.
2. Sírvanse proporcionar información acerca de los resultados positivos que se hayan obtenido gracias a la aplicación de la Estrategia Nacional para la Integración de los Romaníes (2012-2020). Sírvanse también presentar al Comité información actualizada acerca de los efectos de las medidas adoptadas, en relación con la Estrategia entre otras cosas, para mejorar las condiciones de vivienda de los romaníes y poner término a los asentamientos *de facto* para romaníes únicamente.
3. Sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas para hacer frente al índice cada vez más alto de jóvenes que no tienen empleo, educación o formación, especialmente jóvenes romaníes y jóvenes que viven en zonas remotas.
4. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para combatir la pobreza y la exclusión social y sobre sus efectos, especialmente en los grupos y las personas desfavorecidos y marginados, incluidos los romaníes, las familias con tres o más hijos, las personas con discapacidad y las personas de edad.
5. Sírvanse proporcionar información acerca de los efectos de la Estrategia Nacional sobre la Migración, el Asilo y la Integración (2011-2020) y de los recursos financieros y administrativos que le han sido asignados.

B. Aplicación del Pacto

6. Teniendo presente que el Pacto es parte integrante del derecho interno de Bulgaria y prevalece sobre la legislación interna que sea incompatible con él, sírvanse proporcionar información acerca de los casos en que se hicieron valer disposiciones del Pacto ante los

* Aprobado por el Comité en su 57º período de sesiones (22 de febrero a 4 de marzo de 2016).



tribunales nacionales o estos lo aplicaron. Sírvanse asimismo proporcionar información acerca de cualquier caso en que se hayan hecho valer con éxito ante los tribunales nacionales derechos protegidos en virtud del Pacto a través de las disposiciones equivalentes al Capítulo 2 de la Constitución de Bulgaria (en particular los artículos 46 a 55) o de la Carta Social Europea.

7. Sírvanse proporcionar datos actualizados con respecto al período 2012-2016 sobre la cuantía del gasto público como porcentaje del producto interno bruto en los distintos sectores relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales, en particular la protección social, la salud y la educación, e indicar si en ese período se redujo la cuantía del gasto público.

8. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de los obstáculos que persisten para luchar contra la corrupción en el Estado parte, incluso en el poder judicial. Sírvanse también proporcionar información acerca del número de procesos incoados y sentencias dictadas, de haberlos, contra altos funcionarios declarados culpables de corrupción.

9. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para llevar a la práctica las recomendaciones del Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales, sobre la base de los Principios de París. Sírvanse además indicar si los mandatos de la Oficina del Defensor Público y la Comisión de Protección contra la Discriminación comprenden también los derechos económicos, sociales y culturales y, en la afirmativa, indicar ejemplos de la forma en que cada uno de los dos órganos asumió la defensa de esos derechos.

10. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de las medidas legislativas y de política adoptadas a los efectos de la igualdad entre los géneros y para modificar el concepto tradicional y prevaleciente del papel y las obligaciones de los géneros que existe en el Estado parte.

11. Sírvanse proporcionar datos actualizados acerca de la prevalencia del desempleo, en particular de larga duración, en el Estado parte desde 2013, que estén desglosados por sexo, edad, origen étnico, nacionalidad y estado de salud o discapacidad. Sírvanse también proporcionar información acerca de los efectos de las medidas adoptadas para hacer frente al desempleo.

12. Sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas para enmendar el Código del Trabajo a fin de hacer más estrictas las disposiciones que permiten a los empleadores eximirse del principio general de 8 horas de trabajo por día y 48 horas por semana de manera de evitar el peligro de abuso y, en general, de cumplir el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1).

13. Sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas o previstas para subir el salario mínimo nacional y asegurarse de que esté indizado al costo de la vida de manera de hacer posible un nivel de vida adecuado a los trabajadores y sus familias.

14. Sírvanse informar al Comité si el Estado parte se propone proceder a la revisión legislativa necesaria para: a) levantar las restricciones al derecho de huelga estipuladas en la Ley de Solución Colectiva de Conflictos Laborales; b) modificar la prohibición general de que los funcionarios públicos se declaren en huelga; y c) hacer menos estrictas las limitaciones impuestas al derecho de huelga de los trabajadores ferroviarios. Sírvanse también proporcionar al Comité información actualizada acerca de las medidas adoptadas para que todos los trabajadores, incluidos los extranjeros, puedan ejercer plenamente los derechos sindicales sin temor de discriminación o consecuencias.

15. Sírvanse proporcionar información acerca de los obstáculos con que, según informes, tropiezan los solicitantes de asilo y refugiados para obtener derechos sociales, especialmente asistencia social, atención de la salud, educación y vivienda social, y acerca de las medidas adoptadas para rectificar la situación.
16. Sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas para cerciorarse de que las prestaciones de desempleo y de asistencia social sean suficientes y permitan a los beneficiarios y sus familias disfrutar de un nivel de vida adecuado.
17. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de los avances realizados en el proceso de desinstitucionalización de menores. Sírvanse incluir información acerca de los entornos alternativos que se ofrecen para que vivan niños que han salido de instituciones y los tipos de apoyo que se ofrece a las familias con el objetivo de prevenir su disgregación.
18. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de la prevalencia del trabajo infantil en el Estado parte e indicar también las medidas adoptadas para identificar y ayudar a los niños que corren mayor peligro de ser utilizados en el trabajo de menores (infantil), incluidos los trabajos peligrosos.
19. Sírvanse proporcionar datos acerca del número de personas sin hogar en el Estado parte, desglosados por sexo, edad, origen étnico y estado de salud, y describir las medidas adoptadas para hacer frente a este problema. Sírvanse proporcionar información sobre la frecuencia de los desalojos forzados en el Estado parte y las razones a que obedecen e indicar si se ofrece una indemnización y vivienda alternativa a los afectados por ellos.
20. Sírvanse proporcionar datos actualizados acerca de la mortalidad infantil y materna en el Estado parte, desglosados por origen étnico, zonas urbanas o rurales y situación socioeconómica.
21. Teniendo en cuenta los índices de abortos y embarazos de adolescentes en el Estado parte, que siguen siendo elevados, sírvanse proporcionar información acerca de las medidas adoptadas para aumentar el acceso a atención de la salud reproductiva y sexual y a servicios y educación en la materia.
22. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de los avances realizados en la labor de revisar el régimen legal a que está sujeta la privación de la capacidad jurídica de los adultos con trastornos intelectuales y psicosociales. Sírvanse también describir las medidas adoptadas para ofrecer a esas personas alternativas a la internación, como servicios comunitarios, y los efectos de esas medidas.
23. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de las medidas adoptadas para que las personas que padecen de demencia o la enfermedad de Alzheimer reciban mejor tratamiento y atención médica y para que la población en general cobre conciencia de esas enfermedades.
24. Sírvanse presentar al Comité información actualizada acerca de las medidas adoptadas para ofrecer a todos los niños, incluidos los niños solicitantes de asilo y refugiados, más servicios de educación de buena calidad y reducir las tasas de deserción escolar, especialmente entre los niños romaníes, así como de los efectos de esas medidas.
25. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para que los niños con discapacidad, incluidos los que están actualmente matriculados en escuelas especiales o internados, reciban una educación inclusiva y cuáles han sido sus efectos.

C. Buenas prácticas

26. Sírvanse proporcionar información acerca de buenas prácticas en la formulación y aplicación de la política que haya establecido el Estado parte en el período a que se refiere el informe más reciente y hayan aportado efectivamente una contribución a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular las personas y los grupos marginados o desfavorecidos. Sírvanse indicar de qué manera se han tenido en cuenta al establecer esas prácticas las anteriores observaciones finales formuladas por el Comité.
